

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2023-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 26 de Enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.



VISTO: El Proveído N° 151-2023-GM/MDSJL, de fecha 24 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 011 y 010-2023-GDS/MDSJL, de fecha 24 y 23 de enero de 2023 respectivamente, expedidos por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe Legal N° 020-2023-GAJ/MDSJL, de fecha 23 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 013-2023-SGPSLCP-GDS/MDSJL, de fecha 23 de enero de 2023, expedido por la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y la máxima autoridad administrativa, asimismo las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° del mismo cuerpo legal;

Que, mediante Oficio N° 000007-2023-MIDIS/FONCODES/LIM, de fecha 13 de enero de 2023, el Sr. Raúl Enrique Montero Reyes, Jefe de la Unidad Territorial Lima del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, solicita designación de un Fiscal del Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho del Proyecto Piloto de generación de oportunidades denominado "Mi Emprendimiento Mujer" en representación de la Municipalidad, para la suscripción del Convenio Tripartito FONCODES – MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - NUCLEO EJECUTOR;

Que, mediante Informe N° 013-2023-SGPSLCP-GDS/MDSJL, de fecha 23 de enero de 2023, la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza, señala que para un mejor proceso y logro de objetivos sugiere que la designación del Fiscal del Núcleo Ejecutor sea asumida por el Ing. David Javier Rozas Carazas en su calidad de Gerente de Desarrollo Social, en adición a sus funciones, debiendo realizarse mediante resolución de alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR**, a partir de la fecha al Ing. David Javier Rozas Carazas en su calidad de Gerente de Desarrollo Social, en adición a sus funciones, como Fiscal en el Núcleo Ejecutor Central San Juan de Lurigancho del Proyecto Piloto de generación de oportunidades denominado "Mi Emprendimiento Mujer" en representación de la Municipalidad, para la suscripción del Convenio Tripartito FONCODES – MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – NUCLEO EJECUTOR.

Artículo 2°.- **DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición municipal que contravenga la presente resolución.

Artículo 3°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y, a la Gerencia de Desarrollo Social.

Artículo 4°.- **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. GINA YSOLA GALVEZ SALDANA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE